



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00014-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- ASGESE

Señores/as:

Directores/as de las Instituciones Educativas Emblemáticas y de Jornada Escolar
Completa-JEC

- 1) I.E.1128 SAN LUIS-SAN LUIS, iiee.sanluis@ugel07.gob.pe
- 2) I.E.LOS EDUCADORES-SAN LUIS, iiee.loseducadores@ugel07.gob.pe
- 3) I.E.7083 MANUEL GONZALES PRADA-SAN BORJA, iiee.manuelgonzalesprada@ugel07.gob.pe
- 4) I.E. MONTERRICO APLICACIÓN-SURCO, iiee.aplicacionipnm@ugel07.gob.pe
- 5) I.E.LA DIVINA PROVIDENCIA-SURQUILLO, iiee.ladivinaprovidencia@ugel07.gob.pe
- 6) I.E.6049 RICARDO PALMA-SURQUILLO, iiee.ricardopalma@ugel07.gob.pe
- 7) I.E.7047 TACNA-BARRANCO, iiee.tacna@ugel07.gob.pe
- 8) I.E.6051 MERCEDES INDACOCHEA-BARRANCO, iiee.mercedesindacochea@ugel07.gob.pe
- 9) I.E.6052 JOSE MARIA EGUREN-BARRANCO, iiee.josemariaeguren@ugel07.gob.pe
- 10) I.E.6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT-MIRAFLORES, iiee.juanaalarcodedammert@ugel07.gob.pe
- 11) I.E.7066 ANDRES AVELINO CACERES-CHORRILLOS, iiee.andresavelinocaceres@ugel07.gob.pe
- 12) I.E. TUPAC AMARU II-CHORRILLOS, iiee.tupacamaru2@ugel07.gob.pe

Presente. –

Asunto : REMITO RESULTADOS DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN REALIZADO A LAS
IIEE EMBLEMÁTICAS Y JEC DURANTE EL AÑO 2023, EN REFERENCIA A LAS
CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Referencia : a) Expediente EEM2023-INT-0504428, de fecha 11.12.2023
b) Informe de Supervisión N°0006-2024-MIINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ DIR-
ASGESE-ESIE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en atención al Informe de Supervisión N°0006-2024-MIINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ DIR-ASGESE-ESI, al respecto se hace de conocimiento que, El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE, de la UGEL07, considera que, **las instituciones educativas Emblemáticas y JEC, han cumplido PARCIALMENTE con lo dispuesto por la RM N°474-2022-MINEDU, RM N°183-2023-MINEDU RM N°189-2021-MINEDU, entre otras disposiciones normativas, durante el la prestación del servicio educativo 2023,** Corresponde al directivo y equipo directivo, realizar las acciones que correspondan para subsanar y/o mitigar las observaciones descritas en la supervisión 2023, priorizando sus necesidades en el programa de mantenimiento preventivo 2024, entre otras acciones conjuntas que pudiesen realizar con el apoyo de sus padres de familia, aliados estratégicos y comunidad educativa en general. Para mayor información y detalle sobre los resultados de la supervisión podrán acceder al siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1yoLYpZP1eduCOndYuQ4fqCv6WHqvIVqb?usp=sharing>

EXPEDIENTE: EEM2023-INT-0504428

CLAVE: EC5749

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Se remite adjunto el referido Informe de Supervisión N°0006-2024-MIINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ DIR-ASGESE-ESI, y todo lo actuado en un total de veintiuno (21) folios hábiles, para conocimiento y fines.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

JP1A/J(e)-ASGESE
FGTP/C-ASGESE
JPQG/Esp.-ASGESE
22/01/2024

EXPEDIENTE: EEM2023-INT-0504428

CLAVE: EC5749

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe